



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA JUDICIAL - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Bogotá, D.C., martes, 21 de septiembre de 2021

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1922 de 2018, la suscrita Secretaria de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 263
A LOS NO RECURRENTES

Se corre traslado por el **término de cinco (5) días**, a partir de la presente fecha, a los no recurrentes, del recurso de **apelación**, interpuesto por por el señor Jaime Ernesto Gómez Muñoz (Compareciente) que se encuentra a folios (1602 - 1603) junto con su abogado el Doctor Luis Fernando Celeita Muñoz que se encuentra a folios (1605 - 1614), dejando a disposición el expediente en Secretaría.

Se inicia siendo las 8:00 a.m. del martes, 21 de septiembre de 2021

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión
9000931-72.2019.0.00.0001	Sometimiento Terceros	Jaime Ernesto Gomez Muñoz	Rechaza Sometimiento y otras Disposiciones	4012	24 de agosto de 2021

Se finaliza a las 5:30 p.m. del del lunes, 27 de septiembre de 2021

SANDRA MILENA SANCHEZ ROJAS

Secretaria Judicial (E) - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Jurisdicción Especial para la Paz

Elaborado: YISELA GUTIERREZ RIOS